

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

18 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

96 8-4-11

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) El Convenio Proceso N° 20 de fecha 22 de Marzo de 2011, punto SEXTO y Certificado de Aprobación Municipal de fecha 15 de Abril de 2011.-

e) Memorándum N° 46 de fecha 05 de Junio de 2012, de la Jefe de Planes y Programas, Sra. Marisol Hernández Astete, que solicita devolución de dinero Proyecto Pavimentación Participativa.-

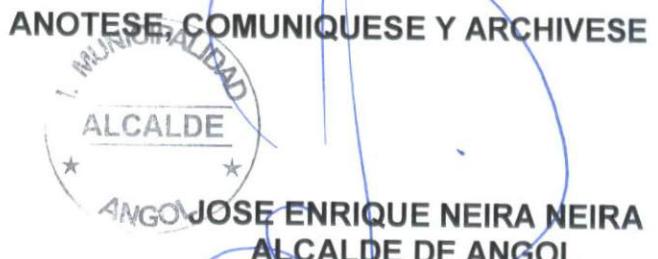
f) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese Devolución de dinero, a beneficiario del "Comité de Pavimentación Participativa calle COQUIMBO, por quedar exento de aporte de parte del Comité, según consta en Convenio N° 20 Proceso de Selección Año 2010, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	MONTO
Carlos Jiménez Matamala	7.834.339-7	\$ 30.000.-
TOTAL		\$ 30.000.-

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a las cuenta extrapresupuestaria 214-05-01-223, del Presupuesto Municipal Vigente.-



JENN/ MBS/ JRM/ vat.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Transparencia

"Angol....creciendo con su historia"